

**ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, mediante el que se notifica la Resolución, por la que se tienen por desistidos, por falta de subsanación en plazo, de su solicitud de ayuda a la Intervención Sectorial Apícola (Intervención 2) prevista en la Resolución de 22 de marzo de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones a la apicultura para la Campaña 2024, al amparo de la Orden de 21 de julio de 2023, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027.**

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el artículo 30 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Resolución por la que se tienen por desistidos, por falta de subsanación en plazo, de su solicitud de ayuda a la intervención 2 prevista en la Orden de 21 de julio de 2023 por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027 y convocada mediante Resolución de 22 de marzo de 2024 para la campaña 2024, de conformidad con el artículo 19 puntos 1 y 2 de la citada Orden, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este anuncio, junto con los listados anexos, están publicados en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en la dirección: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/25374/datos-basicos.html> de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo.: Raquel Espín Crespo



|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO      | 10/06/2024  | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm59DH2J3EA9STJRTN3GY6VD96A | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |